

03 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 431 de fecha 27 de Noviembre de 2014, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Cordón Engomado, para Actividades de Celebración del Año Nuevo.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a María Angélica Pérez Alvial, R.U.T. 10.274.172-2, por ser una Compra Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-012-000-000, Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 282.744.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

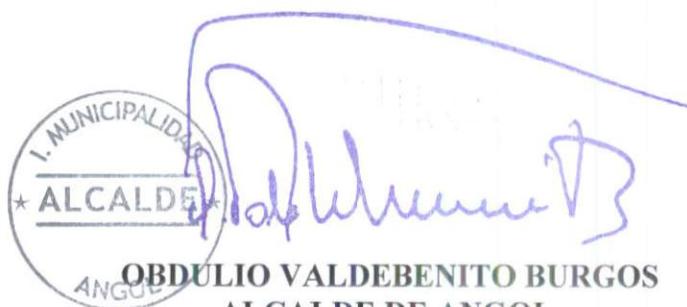


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CEO/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL